



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 417/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Aldo Javier RAMONDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 417/2024 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 417/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Supervisada, sin tener cursada su correlativa Sistemas de Gestión I y sin tener aprobada su correlativa Investigación Operativa, al alumno Aldo Javier RAMONDA, Legajo N° 18061, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2292/2024

UTN
MEL
DAM